

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 22 de enero de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con Nota Devolutiva de ORIP, allegada el 12 de diciembre de 2023.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00051 de 2022

Demandante: MARÍA HILDA MORENO Y OTROS

Demandado: JOSÉ ANSELMO PRECIADO CORTES

Fecha Auto: 8 de febrero de 2024.

SE INCORPORA a esta foliatura LA NOTA DEVOLUTIVA 50N2023EE14789, por la siguiente causal:

SE/OR JUEZ EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA QUE ESTA ORDENANDO EMBARGAR ES EL FOLIO CORRESPONDIENTE AL DE MAYOR EXTENSION POR FAVOR ACLARE EL FOLIO ESPECIFICO DONDE SE EVIDENCIE COMO TITULAR EL AQUI DEMANDADO PARA PROCEDER CON EL REGISTRO.

La misma fue allegada el 12 de diciembre de 2023, por Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, respecto del predio 50N – 20098428, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para lo de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #5 de **09 de febrero de 2024** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8e51be9b10907d0f3e798cedfd2fae5e923755fe890fd0d2f587f6c7bc6b1**

Documento generado en 07/02/2024 06:14:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>